



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 26 OCT. 2021

Visto: El Memorando N° 3248-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1995702, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y servicios, quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías que dispone la Autoridad de Salud de nivel nacional;

Que, el artículo 123° de la citada Ley, establece que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditoría internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean esos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", con el objeto de mejorar la Atención de Salud que se brinda en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos. La Auditoría de Calidad de la Atención en Salud se realiza para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios de salud y promover activamente, al respecto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Informe N° 0169-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGPSS-DGSyCS, la Supervisora de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, solicita la emisión de la resolución de aprobación del "Plan Anual de Auditoría de Calidad de Atención en Salud – Región Huancavelica 2021", de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, que tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en las IPRESS y fortalecer la competencia del personal de salud en la prestación de la atención en las IPRESS y UGIPRESS del ámbito de la Región Huancavelica; en consecuencia, mediante Memorando N° 3248-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio; para dicho efecto, es pertinentes emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE CALIDAD DE ATENCION EN SALUD – REGION HUANCAMELICA 2021**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución. -----

Artículo 2°.- DISPONER, a la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, monitorear y controlar la ejecución de las actividades programadas en el Plan aprobado en el artículo precedente. -----

Artículo 3°.- Notifíquese a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HMCA
CEP 55819

DJM/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.